

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.446

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Por D. Ramón Coronado Castillo, mayor de edad, vecino de Maello, en representación de la propiedad del Caserío de las Gordillas, se ha solicitado la devolución de una fianza que tiene constituida en esta Depositaria Provincial, mediante Mandamiento de Ingreso núm. 132, de fecha 19 de Septiembre de 1973, por valor de QUINCE MIL pesetas, para responder del perfecto estado del camino vecinal de Velayos a Maello, al realizar las obras con el fin de arreglar una obstrucción para lo traída de aguas a expresado caserío.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones por escrito, quienes creyeren tener algún derecho exigible al referido Sr. Coronado Castillo.

Avila, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.852

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de

manifiesto de todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Joaquín Lozano Sanz, vecino de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al aprovechamiento de piñón en el monte número 73, año forestal 1973-1974, lo ponga de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN-OFICIAL de esta provincia.

Avila, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín Cermefiño.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 1.734

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea eléctrica en A. T. y centro de transformación en finca «La Bodega» en Ramacastañas (Arenas de S. Pedro), propiedad de doña Josefa Bardají Buitrago

(EXPEDIENTE NÚM. 6.404)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D.ª Josefa Bardají Buitrago, en nombre y representación de la misma, domiciliada en Madrid, calle Conde de Valle Suchil número 9, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de A. T. con apoyos de hormigón y metálicos, conductor de Al. Ac. de 32,97 milímetros, aislador

suspendido, E. T. de intemperie de 15 KVA., y relación de transformación de 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sra. D.ª Josefa Bardají Buitrago.—Ramacastañas (Arenas de San Pedro).

Número 1.786

AUTORIZACION DE INSTALACION de línea en A. T. y dos centros de transformación en Maello, propiedad de los Hermanos Muro Lara

(EXPEDIENTE NÚM. 6.462)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por

Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de Hermanos Muro Lara, domiciliado en Maello, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y dos centros de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en Alta Tensión, de 960 metros y dos centros de transformación de 75 KVA. cada uno a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública,

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Hermanos Muro Lara. — Calle María de Molina núm. 1, 1.º D), Madrid.

Número 1.844

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO DE E. G. B. EN CENTROS DE ESTA PROVINCIA PARA IMPARTIR LA SEGUNDA ETAPA

Habiéndose procedido por esta Delegación a concentrar en Centros Comarcales los Cursos 6.º, 7.º y 8.º de E. G. B. correspondiente a la segunda etapa y necesitando proveer de profesorado especializado

dichas unidades; en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1.146/73 de 19 de Mayo y en la Orden de 6 de Julio de 1973 se convocan al correspondiente concurso provincial para cubrir las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

REQUISITOS. — Los solicitantes deberán pertenecer en activo al Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica y encontrándose prestando servicios en esta provincia, deberán reunir además la titulación o diplomas adecuados a dicho caso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto antes citado y O. M. de 17 de Junio de 1972.

SELECCION.—La selección será hecha por esta Delegación Provincial previo informe de la Inspección Técnica de E. G. B. apreciando los méritos aportados, de una manera discrecional con las limitaciones establecidas en las disposiciones antes citadas.

REGIMEN Y DURACION.—Los seleccionados si tienen destino en el mismo Centro pasarán a desempeñar la nueva unidad sin alteración de su situación jurídica, y si tienen su destino en otro Centro de la provincia pasarán al nuevo Centro en Comisión de Servicios. La duración de la situación será desde el nombramiento hasta el 31 de Agosto de 1975, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre la Delegación y el interesado para el curso próximo, cuando las necesidades de la enseñanza así lo aconsejen.

PLAZO.—La presentación de peticiones será en la oficina de Información de esta Delegación en el plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de la presente resolución.

DOCUMENTACION.—A cada instancia se acompañará copia compulsada, títulos o diplomas acreditativos de los conocimientos que se exigen.

Avila, a 3 de Septiembre de 1974. —El Delegado Provincial, Jesús María Rodríguez.

A N E X O

Madrigal de las Altas Torres.—

Tres plazas: 1 de Matemáticas, 1 de Ciencias Sociales y 1 de Lengua.

Sotillo de la Adrada.—Tres plazas: 2 de Matemáticas y 1 de Ciencias Sociales.

Fontiveros.—Una plaza: 1 de Lengua.

Barco de Avila.—Tres plazas: 1 de Ciencias Sociales, 1 de Lengua y 1 de Matemáticas.

Número 1.845

Ministerio de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Social de Recuperación y Recuperación de Minusválidos

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA EDUCACION DE LOS SUBNORMALES

El Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de la Seguridad Social, publica una Convocatoria de ayudas económicas, para alumnos de centros especiales de educación preescolar y escolar de subnormales, para el curso 1974-75.

Beneficiarios: Oligofrénicos entre 3 y 18 años, declarados minusválidos psíquicos por el correspondiente Consejo Provincial del I. N. P., beneficiarios de la aportación económica mensual de asistencia a subnormales de la Seguridad Social, que obtengan plaza en un centro de educación especial.

Plazo de solicitud: Del 1.º de septiembre al 5 de octubre de 1974.

El Servicio de Minusválidos de la Seguridad Social facilita el texto de la Convocatoria y los modelos oficiales de impresos de solicitud.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia, se sigue expediente a instancia de D.ª Clara Hernández de Málaga, mayor de edad, viuda, vecina

de Avila, calle Condé D. Ramón, 20, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila y reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

UNA CASA, sita en el casco urbano de esta Capital, calle Brieva, 22, consta de dos plantas, baja y alta y tiene una extensión superficial de 160,79 metros cuadrados y según reciente medición practicada de 178,48 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, con el Parador Nacional de Turismo Raimundo de Borgoña; izquierda, con otra de doña Cayétana Jiménez Jiménez, hoy asimismo Parador Nacional de Turismo Raimundo de Borgoña; fondo o espalda, con las murallas; y frente, con la calle de su situación; se halla libre de cargas.

Este inmueble lo adquirió el solicitante, por herencia al fallecimiento de su madre doña Petra de Málaga Rodríguez, acaecido en Avila el 4 de Octubre de 1940, según adjudicación que de dicha finca se le hizo en la partición privada de sus operaciones de testamentaria, de las que se ha extraviado el cuaderno particional privado y se ignoran las circunstancias y domicilios de los demás herederos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 971, folio 17, finca número 278, inscripción 11, a favor de doña Petra de Málaga Rodríguez y está amillarada y catastrada a nombre de la solicitante doña Clara Hernández de Málaga, que habita en ella en concepto de dueña.

Por providencia de esta fecha, acordó el Sr. Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, convocar por medio de este edicto a los herederos desconocidos de la última titular inscrita doña Petra de Málaga Rodríguez, de la que procede la finca cuyo tracto se pretende reanudar, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación acordada, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.830

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente a instancia de D. Joaquín Butenegro Jiménez, mayor de edad, empleado, vecino de Avila, calle Bilbao, 19, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila y reanudación del tracto registral interrumpido de las siguientes fincas:

1.^a—UNA CASA sita en Avila en la calle Bilbao, 19, antes Hidroterapia número 7, de planta baja, mide una superficie de 40 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados; linda por la derecha entrando y espalda, con calle continuación a la de Fivasa, hoy calle Gran Capitán, a la que hace chaflán; izquierda, con finca de don Antonio López, hoy de D. Isabelo Pindado del Nogal; y frente con finca de D. Rafael Martín Blázquez; y frente, con calle de su situación.

2.^a—UNA HABITACION de planta baja, destinada a establo, cuadra o cosa análoga, en la misma calle de Bilbao, de una extensión superficial de 16 metros cuadrados y 58 decímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando y espalda, con el patio de la casa de don Antonio López, hoy de don Isabelo Pindado del Nogal; izquierda, con finca de don Rafael Martín Blázquez; y frente, con calle de su situación.

Referidas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.127 del Archivo, libro 85 de Avila, finca 4.690 1.^a y 2.^a y al folio 155, tomo 1.127, finca número 4.691 1.^a y 2.^a a nombre de D. Fausto Jiménez Pérez, y están amillaradas a nombre del solicitante D. Joaquín Butenegro Jiménez.

Los sucesivos dueños fueron: don Fausto Jiménez Pérez, titular registral; don Casiano Nieto Moreno, que las adquirió en virtud de escritura

de compraventa, constante en documento privado, debidamente liquidado, en fecha 4 de Mayo de 1959; D. Aniano Moreno Reviriego, vigente su matrimonio, las adquirió del anterior, en virtud de documento privado, debidamente liquidado, fechado en Avila, el 20 de Septiembre de 1960; y por último, el solicitante, don Joaquín Butenegro Jiménez, las adquirió del anterior, en virtud de escritura pública, otorgada ante el Notario de Avila don Luis Sánchez Ferrero, en 24 de Diciembre de 1964, bajo el número 3.979 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha acordó el Sr. Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, convocar por medio de este edicto a las personas de quienes proceden los bienes que se pretende inscribir o a sus causahabientes, en su caso, de los que no constan sus domicilios, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.831

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativos y Económicos-Administrativos, que han de servir de base a las subastas, para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de Pastos y Maderas del Monte de Utilidad Pública número 11 perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año Forestal 74/75, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS.

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año forestal de 1974/75.

1.º De pastos, de 150 cabezas de ganado cabrío.

Base: 12.000 pesetas.

Índice: 24.000 pesetas.

Garantía provisional: 360 pesetas.

2.º De pastos, de 150 cabezas de ganado vacuno.

Base: 22.500 pesetas.

Índice: 45.000 pesetas.

Garantía provisional: 675 pesetas.

3.º De pastos, de 500 cabezas de ganado lanar.

Base: 12.500 pesetas.

Índice: 25.000 pesetas.

Garantía provisional: 375 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta primera Subasta, se celebrará una segunda,

después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, a las mismas hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

El Hornillo, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1974 y de los Pliegos Facultativos y Económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente. —1.799

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 se hace público, que por Reverendas Madres Esclavas de la Virgen Dolorosa, con domicilio en «Villa Santa Teresa» Carretera AV 804, Km. 18,5 de este término municipal, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de Propano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Gotarrendura, a veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Anibal de Juan. —1.797

Alcaldía de Sotillo de la Agradada

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condi-

ciones económico-administrativas que han de regir en las subastas para el aprovechamiento del fruto del piñón de pino albar, la de los pastos del segundo lote y la de 725 piños, 373 metros cúbicos, procedentes del Monte 88 del Catálogo, para el año forestal de 1974-75, se encuentran expuestos al público, juntamente con los de las condiciones técnico-facultativas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sotillo de la Agradada, a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.817

Ayuntamiento de Piedralaves

ORDENACION URBANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Delimitación de Zonas de Aplicación de las Normas Subsidiarias ordenadas para la provincia de Avila, relativas y con destino a este Municipio, queda abierta información pública durante un mes, pudiendo ser examinados los oportunos documentos obrantes en esta Secretaría y presentación de reclamaciones en plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piedralaves, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emeterio Moreno López. —1.822

PARTICULARES

EXTRAVIO

de una vaca de las señas siguientes: Capa negra, becinegra, rabisaco en la oreja derecha por delante, en la izquierda muesca por detrás, con la cuerna recogida.

Su dueño, Isidro Jiménez, en Chamarín. —1.859